

RESOLUCION No. 443 - 2011

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.- En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiséis días del mes de Septiembre de dos mil once.-

CONSIDERANDO: Que en fecha 24 de abril del año 2010, se publico en el Diario Oficial la Gaceta, los Lineamientos para Uniformar los Portales de Transparencia, aprobado por el Pleno de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública, mismo que en su artículo 20 dispone: "que las Instituciones Obligadas dispondrán de un plazo de hasta tres meses contados a partir de la entrada en vigor de los lineamientos para adecuar sus portales de transparencia a las disposiciones contenidas en los mismos."

CONSIDERANDO: Que en fecha 02 de septiembre del año en curso, el Abogado Edwing Pompeyo Vásquez, en su condición de Apoderado Legal de BANASUPRO , presento ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, solicitud de prórroga del plazo para poder actualizar el Portal de Transparencia de BANASUPRO, y asimismo cumplir con las recomendaciones realizadas por el IAIP.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al cronograma aprobado por el Pleno de Comisionados del IAIP para la ejecución de la verificación de portales de transparencia durante el presente año, las instituciones obligadas, una vez notificadas, cuentan con el plazo de diez días hábiles para superar las falencias detectadas en sus respectivos portales de transparencia, sin que se contemple la posibilidad de una prórroga.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos 72 y 80 de la Constitución de la República; Artículos 1, 3, numerales 4 y 5; 4, 26; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 de su Reglamento; Artículos 116, 120, y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 60, 83, 84, 121, 131 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Por unanimidad de votos.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar sin lugar la solicitud de prórroga presentada por el Abogado Edwing Pompeyo Vásquez, en su condición de Apoderado Legal de BANASUPRO.- NOTIFIQUESE.

**GUADALUPE JEREZANO MEJIA
COMISIONADA PRESIDENTA**

GILMA AGURCIA VALENCIA
COMISIONADA

ARTURO ECHENIQUE SANTOS
COMISIONADO